MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION EL IM Nº 399/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO", CON ID Nº 406339.

Juan E. O'Leary, 15 de marzo de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2022 para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO", con ID Nº 406339; y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de marzo de 2022, a las 08:00 horas.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **LIBRERÍA ACUARIO**, con RUC Nº 328297-0, representado por Nidia Leonida Otto de Katrip, con CI N° 328.297 y al oferente **WINNER SRL,** con RUC Nº 80010090-5, representado por Fernando Manuel Britez Borrell, con CI N° 2.363.966, en base a las ofertas económicas presentadas, habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en propuestas con todas las condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARÍA *

Que, el Art. 34 de la misma ley, dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR los Contratos, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO", con ID Nº 406339, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, a los oferentes:

- **LIBRERÍA ACUARIO**, con RUC Nº 328297-0, representado por Nidia Leonida Otto de Katrip, con CI N° 328.297, con una oferta económica de **Lote 1 G 11.599.000** (guaraníes once millones, quinientos noventa y nueve mil) y **Lote 2 G 3.191.000.**
- **WINNER SRL**, con RUC Nº 80010090-5, representado por Fernando Manuel Britez Borrell, con CI N° 2.363.966, con una oferta económica de **Lote 3 G 38.014.299** (guaraníes treinta y ocho millones, catorce mil, doscientos noventa y nueve).

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 330/340, FF: 30; 0F: 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación por cedula, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abg. Edgar Pico
Secretario General

Sr. Everaldo Acosta
Intendente Municipal